

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS PARA EL AÑO 2022**

SANTIAGO, 27/12/2021 - 9107

VISTOS: El DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; y las Resoluciones N°6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, el D.U. N°755 e 1988 y la Resolución N°1117 de 1995.

RESUELVO:

1.- FÍJASE el calendario de actividades académicas para el año lectivo 2022:

GENERAL

ACTIVIDADES GENERALES	PLAZO
AÑO ACADÉMICO 2022	DEL 28 DE FEBRERO DE 2022 AL 21 DE ENERO DE 2023.
PRIMER SEMESTRE LECTIVO PARA EL ESTUDIANTADO DE PRIMER AÑO DE PREGRADO	DEL 28 DE FEBRERO AL 9 DE JULIO DE 2022
PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA EL ESTUDIANTADO DE PRIMER AÑO DE PREGRADO	DEL 28 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2022
PRIMER SEMESTRE LECTIVO: INICIO Y TÉRMINO DE CLASES DE LAS ASIGNATURAS REGULARES DEL ESTUDIANTADO DE PRIMER AÑO DE PREGRADO	DEL 14 DE MARZO AL 9 DE JULIO DE 2022
PRIMER SEMESTRE LECTIVO PARA EL ESTUDIANTADO ANTIGUO DE PREGRADO	DEL 14 DE MARZO AL 9 DE JULIO DE 2022
PERÍODO DE INVIERNO LECTIVO DE PREGRADO: SEMESTRE INTENSIVO DE INVIERNO	DEL 11 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2022
SEGUNDO SEMESTRE LECTIVO PARA EL ESTUDIANTADO DE PREGRADO	DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2022
PERÍODO DE VERANO LECTIVO DE PREGRADO: SEMESTRE INTENSIVO DE VERANO	19 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 21 DE ENERO DE 2023
RECESO DE VERANO	DEL 23 DE ENERO 2023 AL 25 DE FEBRERO DE 2023
RECESOS PROGRAMADOS	9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2022

PRIMER SEMESTRE

ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022	PLAZO
MATRÍCULA ESTUDIANTADO NUEVO DE PREGRADO	DEL 25 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2022
MATRÍCULA ESTUDIANTADO ANTIGUO DE PREGRADO	DEL 3 AL 25 DE MARZO DE 2022
ÚLTIMA FECHA DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTADO MEMORISTA DE PREGRADO	31 DE MARZO DE 2022
ÚLTIMA FECHA DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTADO NUEVO DE PROGRAMAS ESPECIALES DE PREGRADO	15 DE ABRIL DE 2022
PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS (EN LÍNEA)	DESDE EL 28 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2022
ÚLTIMA FECHA PARA DESINSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS	8 DE ABRIL DE 2022
ÚLTIMA FECHA PARA RENDIR EXÁMEN DE GRADO O TÍTULO ESTUDIANTADO CON MATRÍCULA 2/2021	29 DE ABRIL DE 2022
ÚLTIMA FECHA PARA PRESENTAR SOLICITUD DE RETIRO TEMPORAL SIN EXPRESIÓN DE CAUSA	6 DE MAYO DE 2022
PERÍODO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE RETIRO TEMPORAL CON EXPRESIÓN DE CAUSA	3 DE JUNIO DE 2022
APERTURA Y CIERRE DE ACTAS DE CALIFICACIONES	DEL 27 DE JUNIO AL 9 DE JULIO DE 2022

SEGUNDO SEMESTRE

ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022	PLAZO
MATRÍCULA ESTUDIANTADO REGULAR DE PREGRADO	DEL 3 AL 26 DE AGOSTO DE 2022
ÚLTIMA FECHA DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTADO MEMORISTA DE PREGRADO	31 DE AGOSTO DE 2022
ÚLTIMA FECHA DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTADO NUEVO DE PROGRAMAS ESPECIALES DE PREGRADO	2 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS (EN LÍNEA)	25 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO DE 2022
ÚLTIMA FECHA PARA DESINSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS	9 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ÚLTIMA FECHA PARA RENDIR EXÁMEN DE GRADO O TÍTULO ESTUDIANTADO CON MATRÍCULA 1/2022	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ÚLTIMA FECHA PARA PRESENTAR SOLICITUD DE RETIRO TEMPORAL SIN EXPRESIÓN DE CAUSA	7 DE OCTUBRE DE 2022
PERÍODO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE RETIRO TEMPORAL CON EXPRESIÓN DE CAUSA	4 DE NOVIEMBRE DE 2022
APERTURA Y CIERRE DE ACTAS DE CALIFICACIONES	DEL 5 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2022

2.- Las y los estudiantes que cuenten con beneficios ministeriales u otros, externos a la Institución, deben matricularse en las fechas establecidas por la Universidad, con el objetivo de evitar la eventual pérdida de cualquier beneficio que se vincule a la matrícula y/o la condición de estudiante regular.

3.- Las fechas de retiros temporales y prorrogas de períodos lectivos de las y los estudiantes con beneficios ministeriales, están sujetas al calendario que establece el MINEDUC para la conservación de los beneficios.

4.- La fecha límite para matrícula fuera de plazo de cada semestre, corresponderá como plazo máximo hasta dos semanas antes de la fecha de apertura de actas de calificaciones del semestre en curso.

5.- Seis semanas después del inicio del semestre o 5 días hábiles antes de la fecha límite de reporte de matrícula unificada al Ministerio de Educación, fecha que se cumpla primero, se aplicará la eliminación de las asignaturas en los registros curriculares de todas/os aquellas/os estudiantes que no consignen matrícula en el semestre en curso.

6.- La suspensión programada de actividades y las fechas presentadas en el presente calendario, estarán vigentes solo en caso de que se cumplan efectivamente.

7.- Aquellas situaciones excepcionales serán resueltas por la Vicerrectoría Académica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

- 8. Facultades
 - 1. Escuela de Arquitectura
 - 1. Programa de Bachillerato
 - 1. Rectoría
 - 1. Prorectoría
 - 1. Director de Administración y Finanzas
 - 1. Secretaría General
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. V.R.I.D.E.I.
 - 1. V.R.A.E.
 - 1. V.I.ME.
 - 1. V.I.P.O
 - 1. Dirección de Desarrollo Institucional
 - 1. Departamento de Administración y Finanzas
 - 1. Recaudación de Matrícula
 - 1. Sección de Crédito y Cobranzas
 - 1. Dirección Jurídica
 - 1. Departamento de Beneficios Estudiantiles
 - 3. V.R.A
 - 1. Dirección de Pregrado
 - 1. Registro Académica
 - 1. Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias
 - 2. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- JMZ/JRF/JFA